



IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO: CERO SIETE MILLONES NOVENIENTOS NOVENTIOCHO MIL NOVENTICUATRO.

QUIEN MANIFIESTA QUE PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE : **CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS S.A.**, CON R.U.C. # 20103959251, CON DOMICILIO EN CALLE CUZCO # 470, PUNCHANA, MAYNAS - LORETO, DEBIDAMENTE FACULTADO SEGÚN PODER INSCRITO EN EL ASIENTO 105 DE LA FICHA NUMERO **11000285** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LIMA.

EL OTORGANTE ES MAYOR DE EDAD, HABIL EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIEN HE IDENTIFICADO, PROCEDE CON CAPACIDAD LEGAL ENTERA LIBERTAD Y CONOCIMIENTO DEL ACTO QUE REALIZA Y ME HA HECHO LLEGAR UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO MINUTARIO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE.

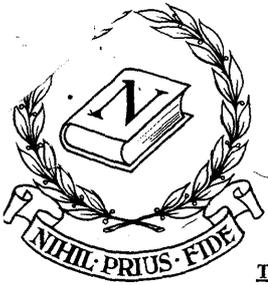
MINUTA:

SEÑOR NOTARIO: DOCTOR **PERCY GONZALEZ VIGIL BALBUENA:**

SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE **PODER** QUE OTORGA **CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS S.A.**, CON R.U.C. # 20103959251, CON DOMICILIO EN CALLE CUZCO # 470, PUNCHANA, MAYNAS - LORETO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR **LESLIE PIERCE DIEZ CANSECO**, IDENTIFICADO CON DNI # 07998094; EN FAVOR DE **ELÍAS GEORGE NEHME ANTÓN**, ECUATORIANO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NO. 0908885031 Y CON DOMICILIO EN GUAYAQUIL, ECUADOR; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERO: MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 29.05.2001, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, DR. PERCY GONZÁLEZ VIGIL BALBUENA E INSCRITO EN EL AS. 105 DE LA FICHA 11000285 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE MAYNAS - LORETO, SE OTORGÓ PODER EN FAVOR DEL SEÑOR **LESLIE PIERCE DIEZ CANSECO** CON LAS FACULTADES QUE APARECEN EN DICHO INSTRUMENTO PÚBLICO, QUE PERMITE A ÉSTE OTORGAR PODERES.

SEGUNDO: ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA **CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS S. A.** (MÁS ADELANTE TAMBIÉN REFERIDO SIMPLEMENTE COMO LA "COMPAÑÍA") ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, CON DOMICILIO EN IQUITOS; CONFORME CONSTA DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR LA OFICINA DE IQUITOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, QUE SE INCORPORA A ESTA ESCRITURA PÚBLICA COMO DOCUMENTO HABILITANTE; Y, B) **CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS S. A.** TIENE ACTUALMENTE LA CALIDAD DE ACCIONISTA EN COMPAÑÍAS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEIS DE LA LEY DE COMPAÑÍA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PARTICULARMENTE CON EL INCISO FINAL DE DICHO ARTÍCULO, SE HACE NECESARIO QUE **CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS S. A.** MANTENGA UN APODERADO O REPRESENTANTE QUE PUEDA CONTESTAR LAS DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.



TERCERO: PODER.- CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS, EL SEÑOR **LESLIE PIERCE DIEZ CANSECO**, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA **CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS S. A.**, DECLARA EN FORMA SEÑALADA Y EXPRESA QUE POR ESTE ACTO CONFIERE **PODER** AMPLIO Y SUFICIENTE, COMO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO **ELÍAS GEORGE NEHME ANTÓN**, CIUDADANO ECUATORIANO, DOMICILIADO EN GUAYAQUIL, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NO. 0908885031, PARA QUE REPRESENTE A LA COMPAÑÍA **CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS S. A.** EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Y SEÑALADAMENTE, PARA HACER VALER LOS DERECHOS DE LA "COMPAÑÍA" ANTE TODA AUTORIDAD PÚBLICA, GUBERNAMENTAL, ADMINISTRATIVA O JUDICIAL O ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, Y PARA QUE PUEDA CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. DE MANERA ESPECIAL Y SEÑALADA, EL APODERADO QUEDA DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA SUSCRIBIR TODO TIPO DE PETICIÓN, DECLARACIÓN, CERTIFICACIÓN, NOTIFICACIÓN O REQUERIMIENTO QUE FUESE NECESARIA A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES ECUATORIANAS, Y EN PARTICULAR, DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, RESPECTO DE LAS COMPAÑÍAS EXTRANJERAS QUE TENGAN LA CALIDAD DE ACCIONISTAS EN COMPAÑÍAS ECUATORIANAS; Y PARA COMPARER ANTE TODA AUTORIDAD PÚBLICA, GUBERNAMENTAL, ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, PARA EJERCER Y HACER VALOR LOS DERECHOS Y CUMPLIR OBLIGACIONES DE LA "COMPAÑÍA"; POR LO QUE EL APODERADO QUEDA INVESTIDO DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, DERECHOS Y/O PRERROGATIVAS QUE FUESEN NECESARIAS CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE PODER, POR LO CUAL, EL MISMO NO PODRÁ CONSIDERARSE LIMITADO O INSUFICIENTE.

ARIA GONZALEZ VIGIL
 Av. Argemiro Nº 5100 - Miraflores
 Teléfono: 445 8657, 461 5002,
 445 3311, 444 5004, 444 5003
 Fax: 445 4057

CUARTO: DECLARACIONES.- EL MANDANTE DECLARA EXPRESAMENTE: A) EL PRESENTE MANDATO ENTRARÁ EN VIGENCIA Y TENDRÁ PLENA VALIDEZ JURÍDICA DESDE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO; B) EL MANDATO OTORGADO POR ESTE INSTRUMENTO SE CONSIDERARÁ ACEPTADO POR PARTE DEL APODERADO CON LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS PARA LOS QUE QUEDA FACULTADO EN VIRTUD DEL MISMO; C) ESTE PODER NO PODRÁ SER CEDIDO O DELEGADO A TERCEROS; D) ESTE MANDATO TIENE EL CARÁCTER DE GRATUITO; Y, E) EN TODO LO QUE NO ESTÉ PREVISTO EN ESTE MANDATO SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL ECUATORIANO.

AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LOS DEMÁS TÉRMINOS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA E INSERTAR EL CERTIFICADO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE LA PRESENTE MINUTA.

LIMA, 21 DE SETIEMBRE DE 2009

POR **CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS S.A.**, EL SEÑOR **LESLIE PIERCE DIEZ CANSECO**-
 UNA FIRMA

AUTORIZA LA PRESENTE MINUTA EL DOCTOR **ANDRES BARCLAY LARRABURE**, ABOGADO INSCRITO EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, BAJO EL NUMERO: 17146.



Atención N° 24252-14/08/2009

Zona Registral N° IV - Sede - Iquitos
ORIGINA - IQUITOS

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

El que suscribe CERTIFICA que:

Que, en la Partida Electrónica N° 11000285 del Registro de Personas Jurídicas - Libro de Sociedades Mercantiles de Iquitos, aparece registrado, la empresa denominada: **CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS SOCIEDAD ANÓNIMA** constituida mediante Escritura Pública de fecha Veintidós de Octubre de mil novecientos ochenta, ante el Notario Felipe De Osmá Elias; **DOMICILIO:** Ciudad de Iquitos, pudiendo establecer sucursales y agencias en otros lugares de la república o del extranjero; **DURACIÓN:** Indefinida; **OBJETO:** Dedicarse parcialmente a la venta, reparto y distribución de toda clase de artículos o productos y en forma especial a la venta, reparto y distribución de aceites y grasas comestibles, café, harinas, fideos, galletas y toda clase de productos farináceos. También podrá dedicarse a la prestación de servicios de contabilidad a empresas de la región, de la amazonia y/o de la region selva. Asimismo la sociedad podrá realizar sin reserva ni limitación alguna todos los actos y contratos de administración y disposición necesarios o convenientes para la consecución de su objeto social. También la sociedad podrá importar y exportar mercaderías y bienes en general; **CAPITAL:** 4'552,265.00 nuevos soles; **DIRECTORIO: PRESIDENTE:** Dionisio Romero Paoletti, **VICE PRESIDENTE:** Luis Enrique Romero Belsmells; **DIRECTORES:** Jose Antonio Onrubia Holder, Calixto Romero Guzmán y Ronald Mario Campbell Garcia; **GERENTE GENERAL:** Leslie Pierce Diez - Canseco; **GERENTE ADMINISTRATIVO Y DE CONTABILIDAD:** Juan Jesús Huaynate Bustamante

N° de Fojas del Certificado: 01

Derechos Pagados: S/ 42.00 (23cos)

Recibo/fecha 2009-51-000464-467-14/08/2009

Se expide la presente en la ciudad de Iquitos a las 10:30 horas del día 14/08/2009.

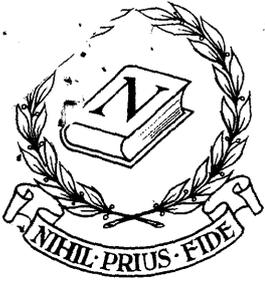


[Signature]
Dña. Martha Sulich Zavalot
ABOGADO CERTIFICADOR

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRAL ES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN, ART. 14º DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 004-2005-SUNARP-SN.

ES COPIA DEL DOCUMENTO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA INSTITUCION

[Signature]
DIMAS ALBERTO PALMA GONZALES
Secretario General
SUNARP



SERIE B Nº 0233346



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU
Presentado para autenticar la firma
que antecede al suscrito, certifica que
es auténtica siendo la que usa el
señor Gladys Mercedes
Morales Lasso
Funcionario de la Dirección de Legal
izaciones del Ministerio de Relaciones
Exteriores del Perú en todos sus actos
Autenticación N° 1327409
Derechos cobrados US\$ 32
Partida Aranceles 1115
Lima, 27 ABO 2009

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
XAVIER MUNOZ SUAY
Encargado de las Promesas Consulares



NOTARIA CONZALEZ VIGIL
Av. Arequipa Nº 5100 - Miraflores
Lima - Perú
Teléfono: 441 5014, 441 5015
Fax: 441 5014

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE RUTAS CONSULARES

Legalización N° 1327409
Se legaliza la firma que antecede al suscrito
Diego Alberto Salazar G.
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

[Handwritten signature]
Gladys Mercedes Morales Lasso
Departamento de Legalización
Dirección de Trámites Consulares



LIMA 25 ABO 2009



CONCLUSO HABIENDO LEIDO EL OTORGANTE TODO EL INSTRUMENTO, SE RATIFICO FIRMANDOLA E IMPRIMIENDO SU HUELLA DACTILAR CONMIGO, DE LO QUE IGUALMENTE DOY FE, DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 27 DE LA LEY NOTARIADO. AL HABER SIDO ADVERTIDOS SOBRE LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y; DEL 50 AL 66 DE LA MISMA LEY DEL NOTARIADO, DE LO QUE IGUALMENTE DOY FE.-LEY DEL NOTARIADO.- ESTE INSTRUMENTOSE EXTIENDE A FOJAS DE SERIE NUMERO: 0233344 AL 0233346 VTA.-



Handwritten signature



P. CONSORCIO DISTRIBUIDOR IQUITOS S.A.
LESLIE PIERCE DIEZ CANSECO
FIRMA EL 21.09.09



SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ESCRITURA SE TERMINA DE FIRMAR EL DIA VEINTIUNO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Kardex N°

Es copia fotostatica de la Escritura Pública que corre en mi Registro debidamente suscrita por los otorgantes, el Notario que suscribió y a solicitud de parte interesada explico del presente testimonio de acuerdo a la Ley que suscribo, sello y firmo en Lima, Perú el día 22 SET. 2009

PERCY GONZALEZ VIGIL B

ABOGADO - NOTARIO





JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERU



DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL ESTATUTO DE LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERU CONCORDANTE CON EL ART. 2 DEL D.S. N° 0232002 JUS. EN REPRESENTACION DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO QUE CERTIFICA QUE LA FIRMA Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTE FOJA CORRESPONDEN AL(A) NOTARIO(A) DE LIMA ~~GOZALBA FERNANDEZ GONZALEZ~~ NIOL BALBOENA PERCY

EN EL ACTUAL EJERCICIO N° 030607
LIMA, 23 DE SETIEMBRE DE 2009.
LO TESTADO *GONZALEZ* NO VALE
ENTRE LINEAS *GONZALEZ* VALE

Francisco Villavicencio Cardenas
FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial, doy fé que la fotocopia que consta de 4 foja(s) es exacta al documento que me fue exhibido.
Guayaquil, 21 ENE. 2010



Roxana Ugolotti de Portaluppi
Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa la señor *Julia Adela Moreano de Duenias*
Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos, Autenticación N° 1482109
Derechos cobrados US\$ 50 =
Partida Arancel 11.7
Lima, 25 SET 2009



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR
Legalización N° 1482109
Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a) *Francisco Villavicencio Cardenas*
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Julia Adela Moreano de Duenias
Julia Adela Moreano de Duenias
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares



LIMA 24 SET. 2009

Xavier Muñoz Aray
XAVIER MUÑOZ ARAY
Encargado de las Funciones Consulares
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
LIMA-PERU



Plaza de Armas 100
Avenida Bolívar 100
T. (51) 01 422 2200
F. (51) 01 422 2200

CERTIFICADO

Por la presente dejamos constancia que la empresa **ALICORP S.A.A.** mantiene inscritas en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima, las siguientes acciones emitidas:

1. **Acciones comunes desde el 15 de setiembre de 1995, y**
2. **Acciones de Inversión desde el 13 de febrero de 1980.**

Se expide la presente Certificación a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes.

Lima, 11 de Diciembre de 2009



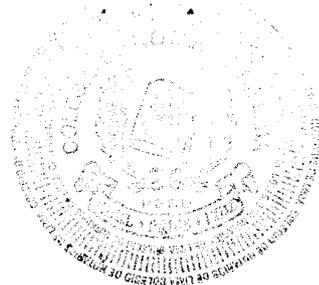
FRANCIS STENNING DE LAVALLE
Gerente General

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR

Legalización N° 409574
Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)

CESAR HUBERTO BAZAN NAVEDA
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Maribel del Rosario Luvo Javier
Maribel del Rosario Luvo Javier
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares



LIMA 21 DIC. 2009

JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima,
CERTIFICO: _____

Que la firma que antecede corresponde a don FRANCIS NORMAN JOSE STENNING DE LAVALLE, con DNI número 10271429, Representante de BOLSA DE VALORES DE LIMA, con poder inscrito en la partida 01974785, del Registro de Personas Jurídicas de Lima. DOY FE. Según lo establecido en el Artículo 108 de la Ley del Notariado, se hace constar que el Notario no asume responsabilidad por el contenido del documento. Lima, 17 de Diciembre de 2009. cb.-

J. Antonio del Pozo Valdez
J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA
Juan de Arona 837-845
Teléfono : 442-2120 - Fax : 442-7232
E. mail : postmaster@jdelpozo.com.pe
San Isidro



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ, CERTIFICA QUE LA FIRMA Y LOS SELLOS QUE APARECEN EN ESTA FOJA CORRESPONDEN AL (A) NOTARIO (A)

LIMA: DEL POZO VALDEZ JULIO ANTONIO EN ACTUAL EJERCICIO

B.E. 031092
LIMA, 22 DE DICIEMBRE DE 2009

CESAR HUBERTO BAZAN NAVEDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU
Presenta para autenticar la firma que antecede inscrito certifica que es auténtica siendo la que usa la señor a Maribel del Rosario Luvo Javier Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos, Autenticación N° 2071109 Derechos cobrados US\$ 50= Partida Arancel 957 Lima, 22 DIC. 2009



Xavier Muñoz Aray
XAVIER MUÑOZ ARAY
Encargado de las Funciones Consulares